



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Secretaría docente

RESOLUCIÓN DECANAL N° 065-2024-D-FCE.- de 09 de agosto del 2024 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El informe presentado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis - designado con la Resolución N° 028-2024-UI/FCE y refrendado con la Resolución N° 050-2024-D/FCE – titulado: **“IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA EN INFRAESTRUCTURA VIAL SOBRE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO ICA, 2005-2022”**, presentado por los bachilleres **RAMIREZ RAMIREZ SAYDA ANA** y **VERASTEGUI PUELLES STEPHANY BERENICE**.

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU, art. 71° Inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que según, el referido reglamento, indica. “que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente o sustente la tesis.”

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Declarar Expedito para el Desarrollo de la Tesis, titulado **“IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADA EN INFRAESTRUCTURA VIAL SOBRE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO ICA, 2005-2022”**, presentado por los bachilleres **RAMIREZ RAMIREZ SAYDA ANA** y **VERASTEGUI PUELLES STEPHANY BERENICE**.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO